

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS OPINIONES DE LAS INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS AL PRIMER ESCENARIO DE DISTRITACIÓN LOCAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE YUCATÁN

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. El 24 de junio de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas y Zacatecas, mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015 e INE/CG404/2015.
10. El 13 de julio de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Sinaloa y Veracruz, mediante los acuerdos INE/CG411/2015 e INE/CG412/2015.
11. El 2 de septiembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Tlaxcala, Chihuahua, Hidalgo y Oaxaca, mediante los acuerdos INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015 e INE/CG827/2015.
12. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales en que se dividen las entidades federativas de Puebla y Quintana Roo, mediante los acuerdos INE/CG925/2015 e INE/CG926/2015.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán



13. El 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales en que se dividen las entidades federativas de Coahuila y Nayarit, mediante los acuerdos INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
14. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: "CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS", ordenando su notificación y respectiva publicación.
15. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
16. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.
17. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG922/2015 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de la entidad federativa de Yucatán, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
18. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017, en el que se establece que en el Bloque XX de entidades federativas a distritar quedaron incluidas las de Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1º, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 116, párrafo segundo, fracción II; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1º y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo uno; 4; 6 y 7, párrafo tres del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; Jurisprudencia 37/2015 sobre Consulta previa a comunidades indígenas debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; 29; 30, párrafos primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, inciso h) y 214, párrafos primero y segundo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 7 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014, INE/CG258/2014, INE/CG195/2015 e INE/CG922/2015 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país y de conformidad con la reforma político-electoral, el Instituto Nacional Electoral tiene como nuevas atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, acorde a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Constituciones y leyes locales de las entidades federativas del país. Esta actividad debe cumplir tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales locales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 53 y 116, párrafo 2, fracción II de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral local las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales, realicen a los escenarios formulados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y el Comité, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante el Acuerdo INE/CG195/2015, los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán



para la división de las entidades federativas en los distritos electorales uninominales locales, siendo estos los siguientes:

CRITERIOS PARA LAS DISTRITACIONES LOCALES Y SUS REGLAS OPERATIVAS

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para determinar el número de Distritos que tendrá la entidad federativa en cuestión, se cumplirá lo dispuesto en la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.

Regla operativa del criterio 1

Se cumplirá lo dispuesto en el texto de la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, respecto al número de diputados de mayoría relativa, que se establezcan en el texto constitucional respectivo.

Criterio 2

Para determinar el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la entidad federativa en cuestión y se dividirá a la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

Regla operativa del criterio 2

- a. La población media estatal se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Población media estatal} = \frac{\text{Población total estatal del Censo 2010}}{\text{Número de distritos a conformar}}$$

- b. Se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.
- c. En este procedimiento, la aplicación de los criterios se realizará de acuerdo al orden de su enunciación, procurando la aplicación integral de los mismos.
- d. Se permitirá que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$. Cualquier excepción a esta regla deberá ser justificada.

Distritos integrados con Municipios de población indígena.

Criterio 3

De acuerdo a la información provista y a la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. De la información provista por la CDI, se identificarán los Municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los Municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados.
- c. Se sumará la población total de las agrupaciones de Municipios con 40% o más. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal más de 15%, se dividirá la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido, procurando incorporar los Municipios con mayor proporción de población indígena.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

- d. *En el caso de que sea necesario integrar un Municipio no indígena, se preferirá al Municipio con mayor proporción de población indígena.*

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con Municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

- a. *Para integrar los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo al marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.*
- b. *Se identificarán aquellos Municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal y privilegiando la menor desviación poblacional.*
- c. *Se agruparán Municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.*
- d. *Se unirán Municipios que excedan el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación respecto a la población media estatal y que, agrupados con un sólo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al Municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.*
- e. *En los casos en que se deban integrar Distritos Electorales a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.*
- f. *En el caso de alguna excepción, deberá ser justificada.*

Compacidad

Criterio 5

En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

Regla operativa del criterio 6

- a. *Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el INEGI.*
- b. *Se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos Municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor que el tiempo de corte.*
- c. *El inciso anterior, no operará en caso de que en la conformación del Distrito queden Municipios aislados.*

Continuidad geográfica

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán



Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- b. Se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.

Factores socioeconómicos y accidentes geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y accidentes geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores; y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz donde se determina su jerarquía, posibilidad de modelarse y restricciones en el modelo matemático propuesto, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia, Comisión Local de Vigilancia y Organismo Público Local Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada partido político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada partido político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

16

2. En el caso de que algún partido político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, sólo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.
5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente, se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

- c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquélla cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.
3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Segundo Escenario de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación de las observaciones y/o propuestas presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos indígenas sobre el Primer Escenario de Distritación para el estado de Yucatán.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

I. Propuestas recibidas.

De manera oficial se recibieron siete propuestas de escenarios, integradas por las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores (**CLV**) y el Organismo Público Local Electoral (**OPLE**) en el estado de Yucatán. Así como ante la Comisión Nacional de Vigilancia.

La primera corresponde a la integrada por los representantes acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia del Partido Verde Ecologista de México.

La segunda a la integrada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.

La tercera fue integrada por los representantes acreditados ante la CLV del Partido Revolucionario Institucional.

La cuarta por los representantes acreditados ante la CLV del Partido del Trabajo.

La quinta, corresponde a la integrada por los representantes acreditados ante la Comisión Local y el Organismo Público Local Electoral de Nueva Alianza.

La sexta fue integrada por los representantes acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia de Movimiento Ciudadano.

La séptima corresponde a la integrada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido de la Revolución Democrática.

En el siguiente cuadro se describen las características de las citadas propuestas, incluyéndose los datos del Primer Escenario:

Yucatán	Función de Costo	Diferencias con Primer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Primer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Primer Escenario	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Primer Escenario	3.641751	0	1.027888	0	2.613863	0	NO	8
CLV-PVEM	2.548546	-1.093205	0.064902	-0.962986	2.483644	-0.130219	NO	8
CLV+CNV-PAN	3.632395	-0.009356	1.023544	-0.004344	2.608852	-0.005011	NO	8
CLV-PRI	3.636957	-0.004794	1.022059	-0.005829	2.614898	0.001035	NO	8
CLV-PT	3.641751	0	1.027888	0	2.613863	0	NO	8
CLV+OPLE-NA	3.676498	0.034747	1.124874	0.096986	2.551623	-0.06224	NO	8
CLV-MC	3.69468	0.052929	1.034587	0.006699	2.660093	0.04623	NO	8
CLV+OPLE-NA	4.617245	0.975494	1.436014	0.408126	3.181231	0.567368	NO	8

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

18

II. Documentación adicional.

- A. Los documentos de la propuesta integrada por los representantes acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia del Partido Verde Ecologista de México, se incluyen en el Anexo 1
- B. Los documentos de la propuesta integrada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional, se incluyen en el Anexo 2.
- C. Asimismo, los correspondientes a la propuesta integrada por los representantes acreditados ante la CLV del Partido Revolucionario Institucional, se incluyen en el Anexo 3.
- D. Los documentos de la propuesta de las representaciones del Partido del trabajo acreditadas ante la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores en el Estado de Yucatán se incluyen en el Anexo 4.
- E. Los documentos de la propuesta integrada por los representantes acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia y el Organismo Público Local Electoral de Nueva Alianza, se incluyen en el Anexo 5.
- F. Los documentos de la propuesta integrada por los representantes acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia de Movimiento Ciudadano, se incluyen en el Anexo 6.
- G. Los documentos de la propuesta integrada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido de la Revolución Democrática, se incluyen en el Anexo 7.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán



III. Resultados de la Consulta a la Población Indígena.

En los siguientes cuadros se muestran los resultados de la participación de los pueblos y comunidades indígenas sobre la consulta.

Entidad	Número de organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta	Número de organizaciones que manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario	Número de organizaciones que manifestaron desacuerdo en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario
Yucatán	25	24	1

Contraste de opiniones:

<i>Distrito Propuesto en el Primer Escenario.</i>	<i>Municipio</i>	<i>Número de representantes que manifestaron estar de acuerdo en la ubicación resultante de su comunidad en el Primer Escenario.</i>	<i>Número de representantes que manifestaron estar en desacuerdo por la ubicación resultante de su comunidad en el Primer Escenario.</i>
1	Valladolid	1	0
2	Kanasín	1	0
4	Tizimin	1	0
6	Cansahcab	13	0
	Hocaba	1	0
	Temax	1	0
8	Abala	1	0
	Tecoh	1	0
	Timucuy	1	0
9	Tahdziu	1	0
	Tzucacab	1	0
	Yaxcaba	1	0
	Sin información ¹	0	1
	TOTAL	24	1

¹ Sin información, indica que el representante no señaló el municipio al cual pertenece la comunidad que representa.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

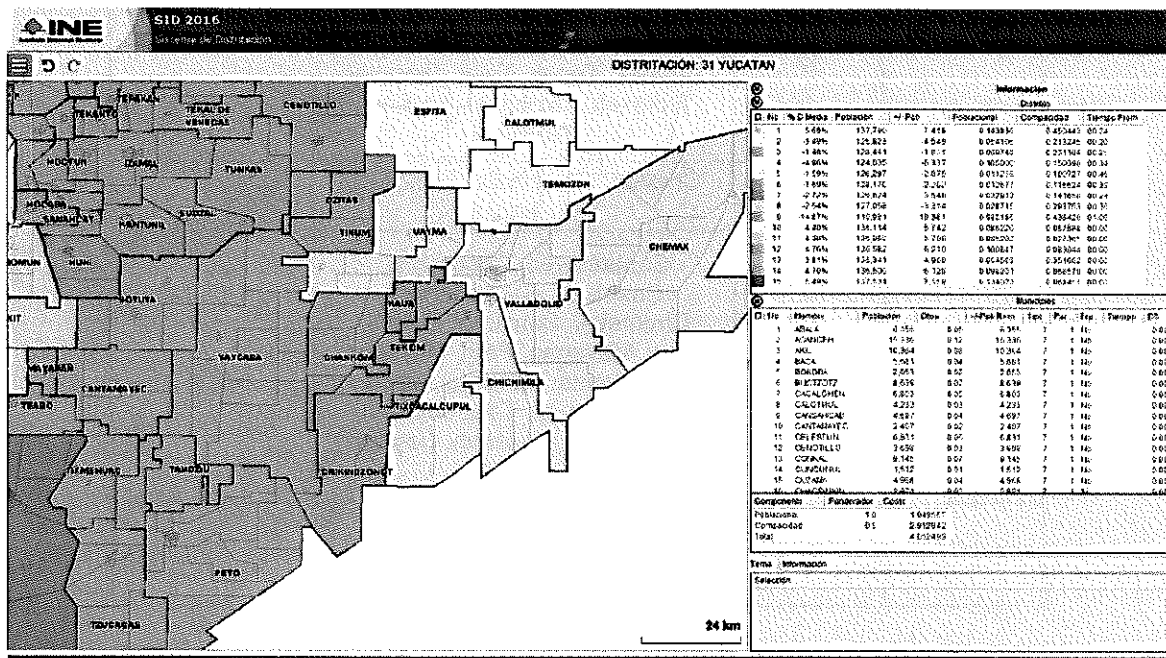


24 de las manifestaciones por parte de las representaciones de las comunidades indígenas, están de acuerdo en su ubicación respecto de la propuesta distrital.

Sólo existe un pronunciamiento en contra. Es conveniente señalar que en los argumentos para estar en desacuerdo se expone que: **“no existe una redistribución equitativa entre el distrito 9 y 1, la diferencia entre el número de habitantes es muy alta (17,565), se propone que el municipio de Tinúm y el de Uayma formen parte del distrito 1, quedando de la manera siguiente: distrito 01 (105,326 hab). distrito 09 (102,750 hab)”**. Adecuaciones que no son factibles toda vez que al llevarlas a cabo propician:

- 1) Que la demarcación distrital 1 incremente su población hasta 137,790 habitantes con una desviación poblacional de +5.69%
- 2) Que la demarcación distrital 9 disminuya su población hasta 110, 991 habitantes con una desviación poblacional de -14.87%
- 3) Incrementa la función de costo a 4.862499.

La siguiente imagen da cuenta de ello:



La base de datos pormenorizada de la consulta en la entidad se incluye en el anexo 8.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

14

IV. Análisis.

A. De acuerdo al documento, la propuesta de escenario expuesta por los representantes del **Partido Verde Ecologista de México ante la CLV** presenta las siguientes características²:

- a. Incrementa el número de distritos construidos con fracciones respecto del Primer Escenario.
- b. El valor de su función de costo es menor que el del Primer Escenario.
- c. De acuerdo a los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera³:

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	19	Acanceh, Cacalchen, Chapab, Cuzama, Hocaba, Hoctun, Homun, Huhi, Mama, Sanahcat, Seyé, Tahmek, Tecoh, Tekit, Timucuy, Tixkokob, Tixpehual, Xocchel, Yaxkukul	
2	4	Chemax, Chichimila, Temozón, Valladolid	
3	21	Cantamayec, Chacsinkin, Chankom, Chikindzonot, Chumayel, Cuncunul, Dzitas, Kaua, Mayapan, Peto, Quintana Roo, Sotuta, Tahdziu, Teabo, Tekom, Tinúm, Tixcacalcupul, Tixmehuac, Tzacacab, Uayma, Yaxcaba	
4	9	Abala, Chochola, Halacho, Kopoma, Maxcanu, Muna, Opichen, Sacalum, Umán	

²Información proporcionada por la Dirección de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

³IBID

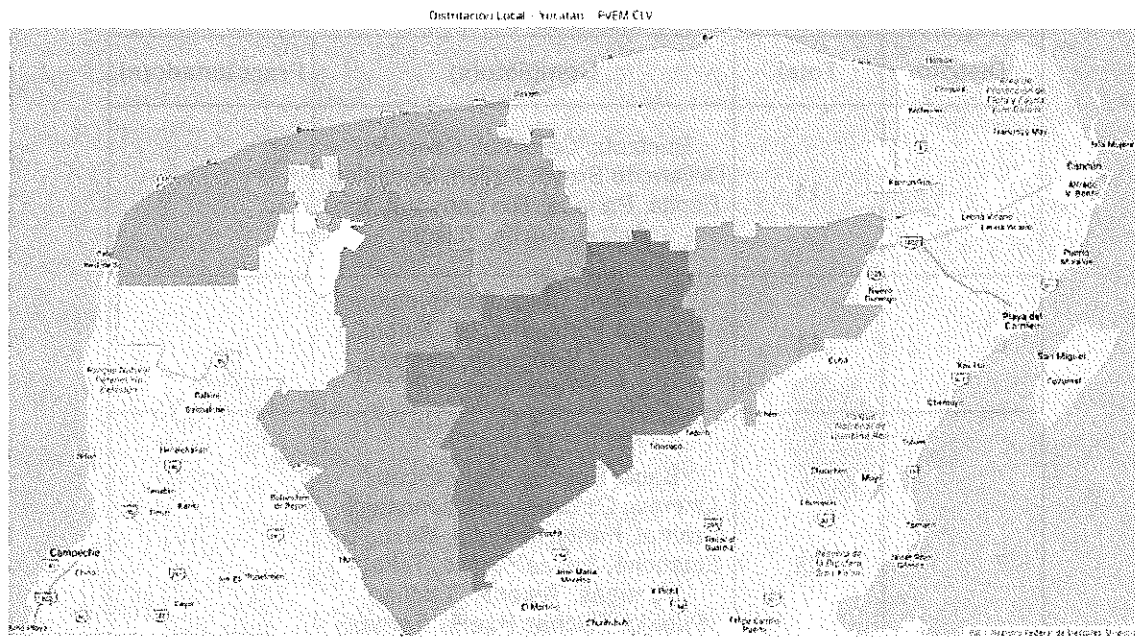
Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

16

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
5	11	Buctzotz, Calotmul, Cenotillo, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Espita, Panaba, Río Lagartos, San Felipe, Sucila, Tizimín	
6	11	Celestun, Chicxulub Pueblo, Conkal, Hunucma, Ixil, Kinchil, Mococho, Progreso, Samahil, Tetiz, Ucu	
7	22	Baca, Bokoba, Cansahcab, Dzemuł, Dzidzantun, Dzoncauich, Izamal, Kantunil, Motul, Muxupip, Sinanché, Sudzal, Suma, Tekal de Venegas, Tekanto, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Temax, Tepakán, Teya, Tunkas, Yobain	
8	7	Akil, Dzan, Mani, Oxkutzcab, Santa Elena, Tekax, Ticul	
9	1	Mérida	
10	1	Mérida	
11	1	Mérida	
12	1	Mérida	
13	1	Mérida	
14	1	Mérida	
15	2	Kanasin	Mérida

En la siguiente imagen se puede apreciar su conformación de manera gráfica:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán



- d. En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:
- 1) Se comprobó que el escenario cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 15 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
 - 2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos del $\pm 15\%$ tal como lo muestra la siguiente imagen:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

M

DISTRITACIÓN: 31 YUCATAN

Información							
Distritos							
No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom	
1	1.99%	132,967	2,595	0.017611	0.150216	00:34	
8	1.21%	131,944	1,572	0.006463	0.131393	00:23	
6	0.82%	131,446	1,074	0.003017	0.273902	00:42	
9	0.82%	131,442	1,070	0.002995	0.082371	00:00	
3	0.41%	130,908	536	0.000752	0.266315	01:08	
13	0.38%	130,863	491	0.000631	0.059711	00:00	
12	0.21%	130,641	269	0.000189	0.170576	00:00	
2	0.14%	130,553	181	0.000086	0.239556	00:21	
5	-0.22%	130,079	-293	0.000224	0.263880	00:49	
14	-0.28%	130,012	-360	0.000339	0.068243	00:00	
7	-0.33%	129,936	-436	0.000497	0.190564	00:33	
15	-0.69%	129,478	-894	0.002089	0.239188	00:10	
11	-1.24%	128,753	-1,619	0.006852	0.096047	00:00	
4	-1.45%	128,482	-1,890	0.009339	0.225470	00:32	
10	-1.76%	128,073	-2,299	0.013818	0.026213	00:00	

Componente	Ponderador	Costo
Poblacional	1.0	0.064902
Compacidad	0.5	2.483644
Total		2.548546

El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario, oscilan entre el +1.99% como máxima y el -1.76% como mínima.

- 3) En referencia al criterio 3, se observa que la propuesta integra ocho distritos con municipios cuya población indígena representa el 40% o más del total, al igual que en el Primer Escenario presentado por la DERFE.
- 4) En referencia al aspecto de integridad municipal, la propuesta cumple con lo que se señala en el criterio número 4, sin embargo, presenta un distrito con una fracción municipal, con lo que **augmenta la cantidad de distritos con fracciones municipales del Primer Escenario, que no presenta ninguna.**
- 5) Sobre el principio de compacidad al que se hace referencia en el criterio 5, se identificó que en el escenario presentado se cumplió con el citado criterio.
- 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el escenario se cumple con el criterio.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

- 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica, el escenario propuesto cumple con lo señalado en el citado criterio.

La propuesta no puede ser considerada como Segundo Escenario, por lo anteriormente mencionado y debido principalmente a que el escenario **presenta un distrito integrado con una fracción municipal** en comparación al Primer escenario, tal como es considerado en:

Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal

- a) *Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.*
- b) *Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.*

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

B. El documento integrado por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional presenta las siguientes características⁴:

- a. El valor de la función de costo es menor a la presentada en el Primer Escenario en 0.009356.
- b. De acuerdo a los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera⁵:

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	4	Chemax, Chichimila, Tixcacalcupul, Valladolid	
2	8	Calotmul, Espita, Panaba, Rio Lagartos, San Felipe, Sucila, Temozón, Tizimín	
3	20	Cantamayec, Chacsinkin, Chankom, Chikindzonot, Cuncunul, Dzitas, Kaua, Mani, Mayapan, Peto, Quintana Roo, Sotuta, Tahdziu, Teabo, Tekom, Tinúm, Tixmehuac, Tzucacab, Uayma, Yaxcaba	
4	5	Kanasín, Seyé, Tixkokob, Tixpehual, Yaxkukul	
5	6	Akil, Dzan, Oxkutzcab, Santa Elena, Tekax, Ticul	

⁴Información proporcionada por la Dirección de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

⁵ IBID.

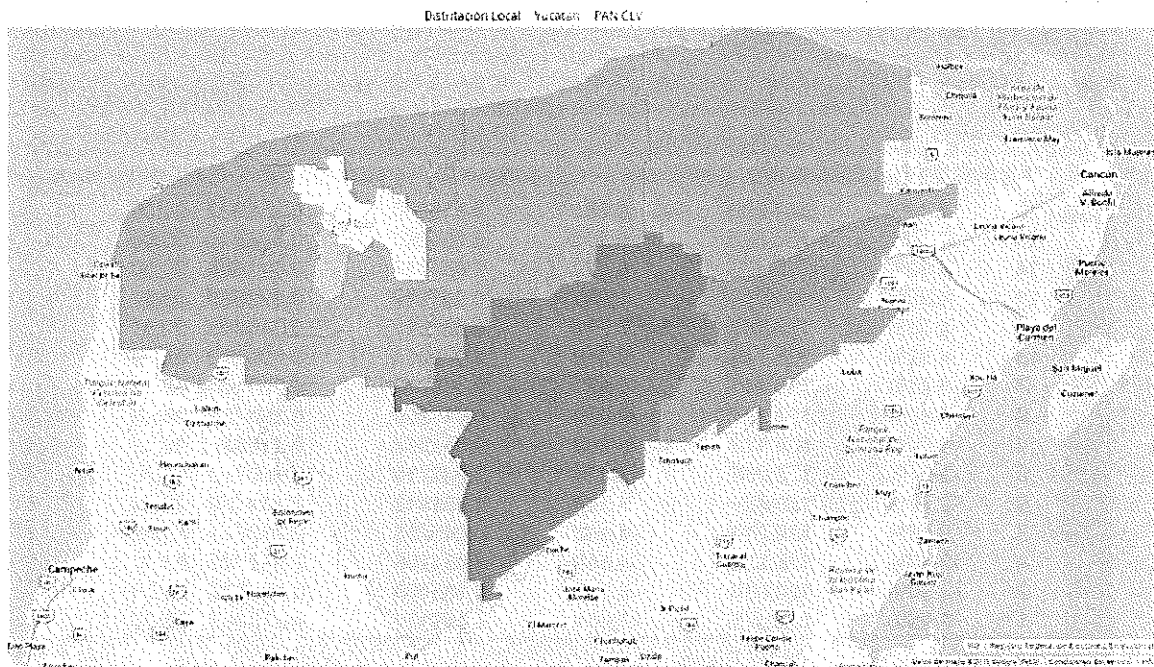
Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán



Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
6	26	Bokoba, Buctzotz, Cacalchen, Cansahcab, Cenotillo, Dzidzantun, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzoncauich, Hocaba, Hoctun, Huhi, Izamal, Kantunil, Sanahcat, Sudzal, Suma, Tahmek, Tekal de Venegas, Tekanto, Temax, Tepakan, Teya, Tunkas, Xocchel, Yobain	
7	12	Baca, Chicxulub Pueblo, Conkal, Dzemul, Ixil, Mococho, Motul, Muxupip, Progreso, Sinanché, Telchac Pueblo, Telchac Puerto	
8	13	Celestun, Chochola, Halacho, Hunucma, Kinchil, Kopoma, Maxcanu, Muna, Opichen, Sacalum, Samahil, Tetiz, Ucu	
9	11	Abala, Acanceh, Chapab, Chumayel, Cuzama, Homun, Mama, Tecoh, Tekit, Timucuy, Umán	
10	1	Mérida	
11	1	Mérida	
12	1	Mérida	
13	1	Mérida	
14	1	Mérida	
15	1	Mérida	

En la siguiente imagen se puede apreciar su conformación de manera gráfica:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán



- c. En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:
- 1) Se comprobó que el escenario, cumplió con el criterio número 1, toda vez que se integró con polígonos de 15 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
 - 2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos del $\pm 15\%$ tal como lo muestra la siguiente imagen:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

14

DISTRITACIÓN: 31 YUCATAN

Información							
Distritos							
No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom	
12	5.11%	137,038	6,666	0.116200	0.056807	00:00	
10	4.70%	136,503	6,131	0.098297	0.096745	00:00	
14	4.68%	136,471	6,099	0.097274	0.031608	00:00	
11	4.56%	136,313	5,941	0.092299	0.099563	00:00	
15	4.38%	136,083	5,711	0.085291	0.340948	00:00	
13	4.12%	135,740	5,368	0.075354	0.056296	00:00	
7	-1.48%	128,441	-1,931	0.009748	0.231104	00:25	
8	-1.59%	128,297	-2,075	0.011256	0.190727	00:46	
6	-1.69%	128,170	-2,202	0.012677	0.116524	00:39	
9	-2.54%	127,058	-3,314	0.028715	0.293753	00:36	
5	-2.72%	126,824	-3,548	0.032913	0.141658	00:24	
3	-3.19%	126,210	-4,162	0.045291	0.310917	01:08	
4	-3.49%	125,823	-4,549	0.054106	0.213245	00:20	
2	-4.86%	124,035	-6,337	0.105000	0.150090	00:34	
1	-5.98%	122,571	-7,801	0.159121	0.278867	00:24	

Componente	Ponderador	Costo
Poblacional	1.0	1.023544
Compacidad	0.5	2.608852
Total		3.632395

El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario, oscilan entre el +5.11% como máxima y el -5.98% como mínima.

- 3) En referencia al criterio 3, se observa que la propuesta integra ocho distritos con municipios cuya población indígena representa el 40% o más del total, al igual que en el Primer Escenario presentado por la DERFE.
- 4) En referencia al aspecto de integridad municipal, la propuesta cumple con lo que se señala en el criterio número 4, al observarse que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes. Adicionalmente, resulta conveniente señalar que **igual a la cantidad de distritos con fracciones municipales del Primer Escenario, con ninguna fracción.**
- 5) Sobre el principio de compacidad al que se hace referencia en el criterio 5, se identificó que en el escenario presentado se cumplió con el citado criterio.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán



- 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el escenario se cumple con el criterio.
- 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica, el escenario propuesto cumple con lo señalado en el citado criterio.

Por lo anteriormente mencionado, la propuesta puede ser considerada como **Segundo Escenario** en virtud a que: **iguala el número de distritos construidos con fracciones municipales con respecto al primer escenario, presenta menor valor de la función de costo y asegura un mejor equilibrio poblacional, tal como se establece en:**

- a. *Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.*
- b. *Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.*
- c. *En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.*

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

1/6

C. De acuerdo al documento presentado, la propuesta de escenario construida por los representantes del Partido Revolucionario Institucional acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia, presenta las siguientes características⁶:

- a. Iguala el número de distritos contruidos con fracciones municipales con respecto al Primer Escenario y a la propuesta de los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.
- b. La función de costo es menor a la del Primer Escenario de Distritación, pero no así a la propuesta presentada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.
- c. De acuerdo a los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera⁷:

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	5	Kanasín, Seyé, Tixkokob, Tixpehual, Yaxkukul	
2	13	Celestun, Chochola, Halacho, Hunucma, Kinchil, Kopoma, Maxcanu, Muna, Opichen, Sacalum, Samahil, Tetiz, Ucu	
3	11	Abala, Acanceh, Chapab, Chumayel, Cuzama, Homun, Mama, Tecoh, Tekit, Timucuy, Umán	
4	6	Akil, Dzan, Oxkutzcab, Santa Elena, Tekax, Ticul	
5	12	Baca, Chicxulub Pueblo, Conkal, Dzemul, Ixil, Mococho, Motul, Muxupip, Progreso, Sinanché, Telchac Pueblo, Telchac Puerto	

⁶Información proporcionada por la Dirección de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

⁷IBID.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

16



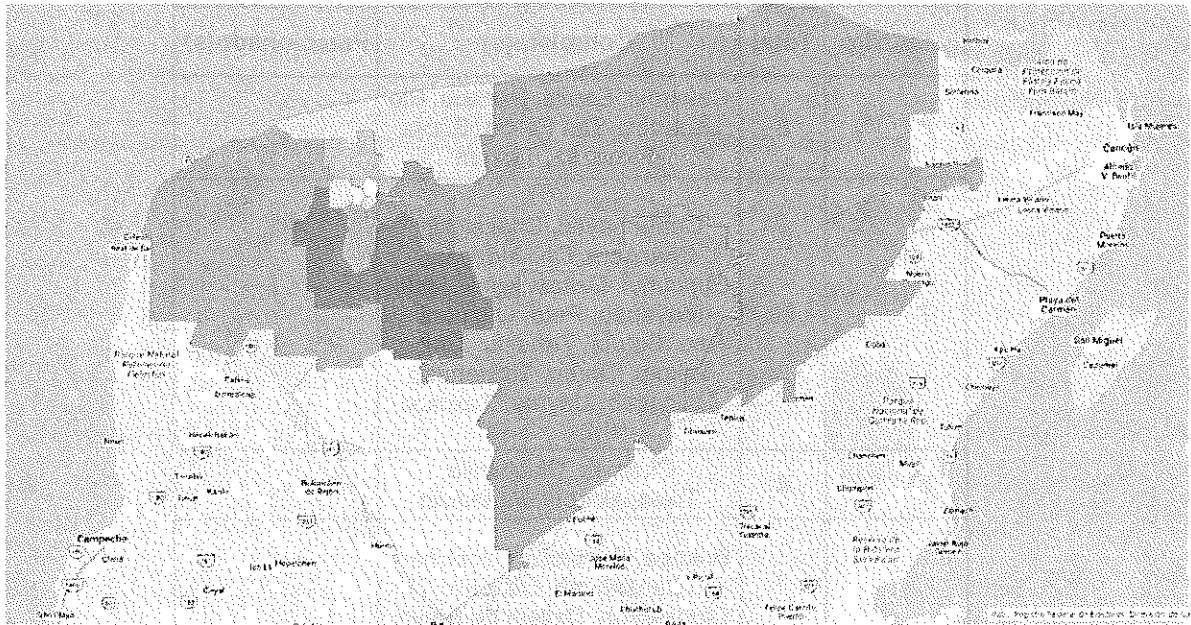
Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
6	8	Calotmul, Espita, Panaba, Rio Lagartos, San Felipe, Sucila, Temozón, Tizimín	
7	20	Cantamayec, Chacsinkin, Chankom, Chikindzonot, Cuncunul, Dzitas, Kaua, Mani, Mayapan, Peto, Quintana Roo, Sotuta, Tahdziu, Teabo, Tekom, Tinúm, Tixmehuac, Tzucacab, Uayma, Yaxcaba	
8	4	Chemax, Chichimila, Tixcacalcupul, Valladolid	
9	26	Bokoba, Buctzotz, Cacalchen, Cansahcab, Cenotillo, Dzidzantun, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzoncauich, Hocaba, Hoctun, Huhi, Izamal, Kantunil, Sanahcat, Sudzal, Suma, Tahmek, Tekal de Venegas, Tekanto, Temax, Tepakan, Teya, Tunkas, Xocchel, Yobain	
10	1	Mérida	
11	1	Mérida	
12	1	Mérida	
13	1	Mérida	
14	1	Mérida	
15	1	Mérida	

En la siguiente imagen se puede apreciar su conformación de manera gráfica:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán



Distritación Local - Yucatán - PRILEV



- d. En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:
- 1) Se comprobó que el escenario cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 15 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
 - 2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos del $\pm 15\%$ tal como lo muestra la siguiente imagen:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

16

DISTRITACIÓN: 31 YUCATAN

Información							
Distritos							
No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom	
12	4.92%	136,783	6,411	0.107480	0.059908	00:00	
13	4.68%	136,473	6,101	0.097338	0.100558	00:00	
14	4.68%	136,471	6,099	0.097274	0.031608	00:00	
15	4.55%	136,300	5,928	0.091896	0.107569	00:00	
11	4.38%	136,083	5,711	0.085291	0.340948	00:00	
10	4.35%	136,038	5,666	0.083953	0.047423	00:00	
5	-1.48%	128,441	-1,931	0.009748	0.231104	00:25	
2	-1.59%	128,297	-2,075	0.011256	0.190727	00:46	
9	-1.69%	128,170	-2,202	0.012677	0.116524	00:39	
3	-2.54%	127,058	-3,314	0.028715	0.293753	00:36	
4	-2.72%	126,824	-3,548	0.032913	0.141658	00:24	
7	-3.19%	126,210	-4,162	0.045291	0.310917	01:08	
1	-3.49%	125,823	-4,549	0.054106	0.213245	00:20	
6	-4.86%	124,035	-6,337	0.105000	0.150090	00:34	
8	-5.98%	122,571	-7,801	0.159121	0.278867	00:24	

Componente	Ponderador	Costo
Poblacional	1.0	1.022059
Compacidad	0.5	2.614898
Total		3.636957

El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario, oscilan entre el +4.92% como máxima y el -5.98% como mínima. **Sin embargo, el componente poblacional global de la propuesta mejora la emitida por el Primer Escenario de Distritación, pero no así a la propuesta presentada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.**

- 3) En referencia al criterio 3, se observa que la propuesta integra ocho distritos con municipios cuya población indígena representa el 40% o más del total, al igual que en el Primer Escenario presentado por la DERFE.
- 4) En la integridad municipal, la propuesta señala que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes. Iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación a los presentados por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional. Motivo por el cual se hace conveniente señalar el siguiente criterio de evaluación:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán



- c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.*
- 5) Sobre el principio de compacidad al que se hace referencia en el criterio 5, se identificó que en el escenario presentado se cumplió con el citado criterio.
 - 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el escenario se cumple con el criterio.
 - 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica, el escenario propuesto cumple con lo señalado en el citado criterio.

La propuesta, no puede ser considerada como Segundo Escenario por lo anteriormente mencionado y debido principalmente a que el escenario iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación a los presentados por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional, pero incrementa el valor de la función de costo total con respecto a la misma propuesta presentada por el PAN.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

16



D. De acuerdo al documento presentado, la propuesta de escenario construida por los representantes acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia del Partido del Trabajo, presenta las siguientes características⁸:

- a. Iguala el número de distritos construidos con fracciones municipales con respecto al Primer Escenario y a la propuesta de los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.
- b. Se establece que la función de costo alcanzada, es igual a la del Primer Escenario de Distritación, por tanto, es mayor a la propuesta presentada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.
- c. De acuerdo a los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera⁹:

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	4	Chemax, Chichimila, Tixcacalcupul, Valladolid	
2	5	Kanasín, Seyé, Tixkokob, Tixpehual, Yaxkukul	
3	12	Baca, Chicxulub Pueblo, Conkal, Dzemuil, Ixil, Mococho, Motul, Muxupip, Progreso, Sinanché, Telchac Pueblo, Telchac Puerto	
4	8	Calotmul, Espita, Panaba, Rio Lagartos, San Felipe, Sucila, Temozón, Tizimín	
5	13	Celestun, Chochola, Halacho, Hunucma, Kinchil, Kopoma, Maxcanu, Muna, Opichen, Sacalum, Samahil, Tetiz, Ucu	

⁸Información proporcionada por la Dirección de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

⁹IBID.

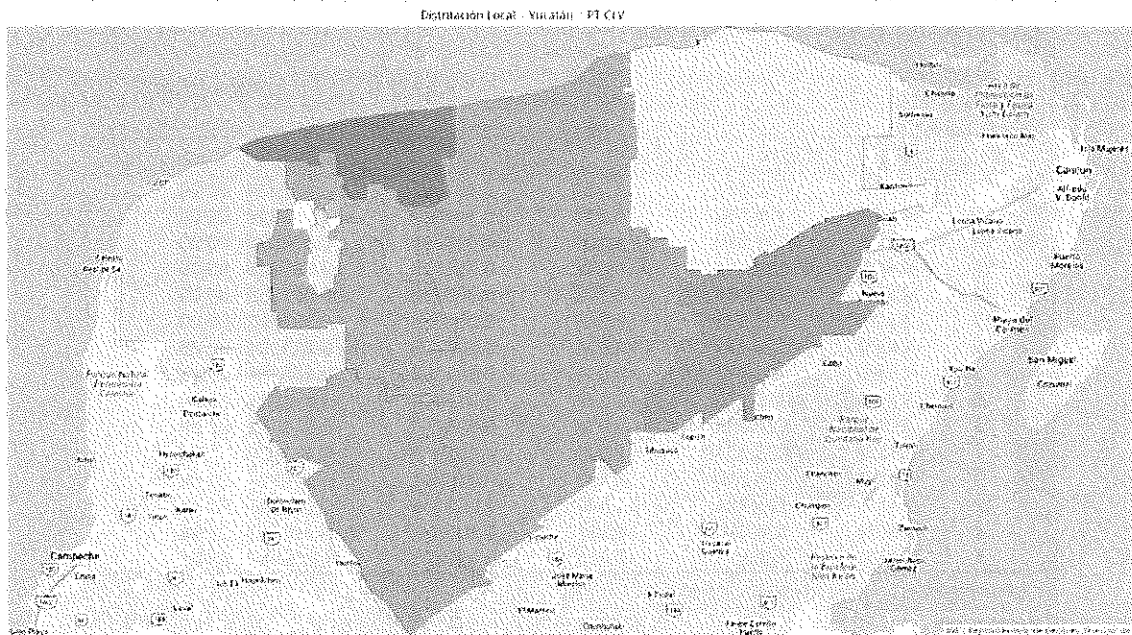
Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
6	26	Bokoba, Buctzotz, Cacalchen, Cansahcab, Cenotillo, Dzidzantun, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzoncauich, Hocaba, Hoctun, Huhí, Izamal, Kantunil, Sanahcat, Sudzal, Suma, Tahmek, Tekal de Venegas, Tekanto, Temax, Tepakan, Teya, Tunkas, Xocchel, Yobain	
7	6	Akil, Dzan, Oxkutzcab, Santa Elena, Tekax, Ticul	
8	11	Abala, Acanceh, Chapab, Chumayel, Cuzama, Homun, Mama, Tecoh, Tekit, Timucuy, Umán	
9	20	Cantamayec, Chacsinkin, Chankom, Chikindzonot, Cuncunul, Dzitas, Kaua, Mani, Mayapan, Peto, Quintana Roo, Sotuta, Tahdziu, Teabo, Tekom, Tinúm, Tixmehuac, Tzucacab, Uayma, Yaxcaba	
10	1	Mérida	
11	1	Mérida	
12	1	Mérida	
13	1	Mérida	
14	1	Mérida	
15	1	Mérida	

En la siguiente imagen se puede apreciar su conformación de manera gráfica:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

14



d. En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:

- 1) Se comprobó que el escenario cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 15 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
- 2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos del $\pm 15\%$ tal como lo muestra la siguiente imagen:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

DISTRITACIÓN: 31 YUCATAN

							Información	
							Distritos	
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom	
<input checked="" type="checkbox"/>	15	5.49%	137,531	7,159	0.134023	0.068451	00:00	
<input checked="" type="checkbox"/>	12	4.76%	136,582	6,210	0.100847	0.083044	00:00	
<input checked="" type="checkbox"/>	14	4.70%	136,500	6,128	0.098201	0.068570	00:00	
<input checked="" type="checkbox"/>	10	4.40%	136,114	5,742	0.086220	0.087888	00:00	
<input checked="" type="checkbox"/>	11	4.38%	136,080	5,708	0.085202	0.027365	00:00	
<input checked="" type="checkbox"/>	13	3.81%	135,341	4,969	0.064569	0.351662	00:00	
<input checked="" type="checkbox"/>	3	-1.48%	128,441	-1,931	0.009748	0.231104	00:25	
<input checked="" type="checkbox"/>	5	-1.59%	128,297	-2,075	0.011256	0.190727	00:46	
<input checked="" type="checkbox"/>	6	-1.69%	128,170	-2,202	0.012677	0.116524	00:39	
<input checked="" type="checkbox"/>	8	-2.54%	127,058	-3,314	0.028715	0.293753	00:36	
<input checked="" type="checkbox"/>	7	-2.72%	126,824	-3,548	0.032913	0.141658	00:24	
<input checked="" type="checkbox"/>	9	-3.19%	126,210	-4,162	0.045291	0.310917	01:08	
<input checked="" type="checkbox"/>	2	-3.49%	125,823	-4,549	0.054106	0.213245	00:20	
<input checked="" type="checkbox"/>	4	-4.86%	124,035	-6,337	0.105000	0.150090	00:34	
<input checked="" type="checkbox"/>	1	-5.98%	122,571	-7,801	0.159121	0.278867	00:24	
Componente	Ponderador	Costo						
Poblacional	1.0	1.027888						
Compacidad	0.5	2.613863						
Total		3.641751						

El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario, oscilan entre el +5.49% como máxima y el -5.98% como mínima. **Sin embargo, el componente poblacional global de la propuesta no mejora la propuesta presentada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.**

- 3) En referencia al criterio 3, se observa que la propuesta integra ocho distritos con municipios cuya población indígena representa el 40% o más del total, por ser igual que el Primer Escenario presentado por la DERFE.
- 4) En referencia al aspecto sobre la integridad municipal, la propuesta señala que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes. Iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación a los presentados por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional. Motivo por el cual se hace conveniente señalar el siguiente criterio de evaluación:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

16

c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.

- 5) Para constatar el cumplimiento del principio de compacidad establecido en el criterio 5, se identificó que el componente se ubicó igual al obtenido en el Primer Escenario de distritación emitido por la DERFE.
- 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el escenario se cumple con el criterio.
- 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica, el escenario propuesto cumple con lo señalado en el citado criterio.

La propuesta, no puede ser considerada como Segundo Escenario por lo anteriormente mencionado y debido principalmente a que el escenario iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación a los presentados por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional, pero incrementa el valor de la función de costo total con respecto a la misma propuesta presentada por el PAN.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

E. De acuerdo al documento presentado, la propuesta de escenario integrada por los representantes acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia y el Organismo Público Local Electoral de Nueva Alianza, presenta las siguientes características¹⁰:

- a. Iguala el número de distritos construidos con fracciones municipales con respecto al Primer Escenario y a la propuesta de los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.
- b. La función de costo es mayor en comparación con el Primer Escenario de Distritación y a la propuesta presentada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.
- c. De acuerdo a los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera¹¹:

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	9	Abala, Chochola, Halacho, Kopoma, Maxcanu, Muna, Opichen, Sacalum, Umán	
2	9	Celestun, Chicxulub Pueblo, Conkal, Hunucma, Kinchil, Progreso, Samahil, Tetiz, Ucu	
3	5	Kanasín, Seyé, Tixkokob, Tixpehual, Yaxkukul	
4	15	Acanceh, Chapab, Chumayel, Cuzama, Dzan, Homun, Mama, Mani, Mayapan, Santa Elena, Teabo, Tecoh, Tekit, Ticul, Timucuy	

¹⁰Información proporcionada por la Dirección de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

¹¹BID.

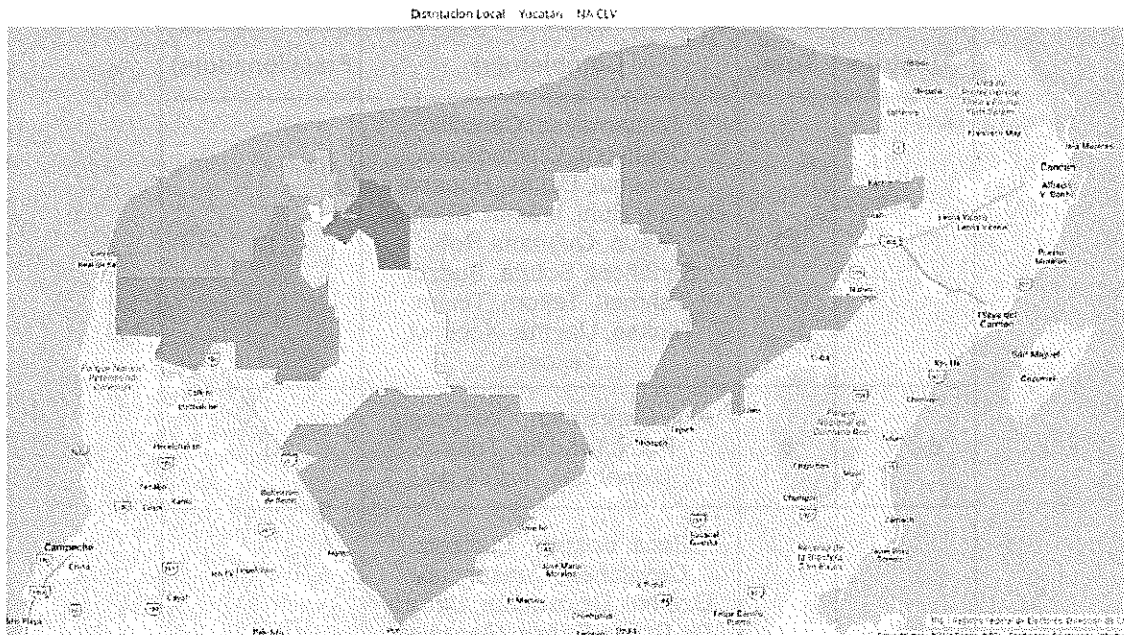
Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
5	23	Cantamayec, Cenotillo, Chankom, Chikindzonot, Cuncunul, Dzitas, Hocaba, Hoctun, Huhí, Izamal, Kantunil, Kaua, Quintana Roo, Sanahcat, Sotuta, Sudzal, Tahmek, Tekom, Tinúm, Tunkas, Uayma, Xocchel, Yaxcaba	
6	8	Akil, Chacsinkin, Oxkutzcab, Peto, Tahdziu, Tekax, Tixmehuac, Tzucacab	
7	24	Baca, Bokoba, Buctzotz, Cacalchen, Cansahcab, Dzemul, Dzidzantun, Dzilam De Bravo, Dzilam González, Dzoncauich, Ixil, Mococho, Motul, Muxupip, Sinanché, Suma, Tekal De Venegas, Tekanto, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Temax, Tepakan, Teya, Yobain	
8	4	Chemax, Chichimila, Tixcacalcupul, Valladolid	
9	8	Calotmul, Espita, Panaba, Rio Lagartos, San Felipe, Sucila, Temozón, Tizimín	
10	1	Mérida	
11	1	Mérida	
12	1	Mérida	
13	1	Mérida	
14	1	Mérida	
15	1	Mérida	

En la siguiente imagen se puede apreciar su conformación de manera gráfica:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

16



d. En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:

- 1) Se comprobó que el escenario cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 15 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
- 2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos del $\pm 15\%$ tal como lo muestra la siguiente imagen:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

16



DISTRITACIÓN: 31 YUCATAN

								Información	
								Distritos	
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom		
<input checked="" type="checkbox"/>	14	5.50%	137,537	7,165	0.134248	0.072451	00:00		
<input checked="" type="checkbox"/>	15	4.91%	136,772	6,400	0.107112	0.067320	00:00		
<input type="checkbox"/>	10	4.73%	136,535	6,163	0.099326	0.094539	00:00		
<input type="checkbox"/>	11	4.38%	136,083	5,711	0.085291	0.340948	00:00		
<input type="checkbox"/>	13	4.12%	135,740	5,368	0.075354	0.056296	00:00		
<input type="checkbox"/>	12	3.92%	135,481	5,109	0.068258	0.033895	00:00		
<input type="checkbox"/>	4	0.18%	130,606	234	0.000143	0.255351	00:34		
<input type="checkbox"/>	6	0.12%	130,529	157	0.000065	0.098271	00:30		
<input type="checkbox"/>	1	-1.45%	128,482	-1,890	0.009339	0.225470	00:32		
<input type="checkbox"/>	5	-2.71%	126,833	-3,539	0.032746	0.266167	00:53		
<input type="checkbox"/>	3	-3.49%	125,823	-4,549	0.054106	0.213245	00:20		
<input type="checkbox"/>	2	-4.47%	124,541	-5,831	0.088901	0.260638	00:42		
<input type="checkbox"/>	9	-4.86%	124,035	-6,337	0.105000	0.150090	00:34		
<input type="checkbox"/>	7	-4.88%	124,009	-6,363	0.105864	0.138076	00:31		
<input type="checkbox"/>	8	-5.98%	122,571	-7,801	0.159121	0.278867	00:24		
Componente			Ponderador	Costo					
Poblacional			1.0	1.124874					
Compacidad			0.5	2.551623					
Total				3.676498					

El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario, oscilan entre el +5.50% como máxima y el -5.98% como mínima. **Sin embargo, el componente poblacional global se incrementa con respecto a la propuesta emitida por el Primer Escenario de Distritación y a la presentada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.**

- 3) En referencia al criterio 3, se observa que la propuesta integra ocho distritos con municipios cuya población indígena representa el 40% o más del total, al igual que en el Primer Escenario presentado por la DERFE.
- 4) En referencia al aspecto sobre la integridad municipal, la propuesta señala que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes. Iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación a los presentados por **los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.** Motivo por el cual se hace conveniente señalar el siguiente criterio de evaluación:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

14

c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.

- 5) Sobre el principio de compacidad al que se hace referencia en el criterio 5, se identificó que en el escenario presentado se cumplió con el citado criterio.
- 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el escenario se cumple con el criterio.
- 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica, el escenario propuesto cumple con lo señalado en el citado criterio.

La propuesta, no puede ser considerada como Segundo Escenario por lo anteriormente mencionado y debido principalmente a que el escenario iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación a los presentados por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional, pero incrementa el valor de la función de costo total con respecto a la misma propuesta presentada por el PAN.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán





F. De acuerdo al documento presentado, la propuesta de escenario integrada por los representantes acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia de Movimiento Ciudadano, presenta las siguientes características¹²:

- a. Iguala el número de distritos construidos con fracciones municipales con respecto al Primer Escenario y a la propuesta de los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.
- b. Se establece que la función de costo alcanzada, se incrementa con respecto a la emitida por el Primer Escenario de Distritación y a la propuesta presentada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.
- c. De acuerdo a los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera¹³:

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	8	Calotmul, Espita, Panaba, Rio Lagartos, San Felipe, Sucila, Temozón, Tizimín	
2	20	Cantamayec, Chacsinkin, Chankom, Chikindzonot, Cuncunul, Dzitas, Kaua, Mani, Mayapan, Peto, Quintana Roo, Sotuta, Tahdziu, Teabo, Tekom, Tinúm, Tixmehuac, Tzucacab, Uayma, Yaxcaba	
3	5	Kanasín, Seyé, Tixkokob, Tixpehual, Yaxkukul	
4	13	Celestun, Chochola, Halacho, Hunucma, Kinchil, Kopoma, Maxcanu, Muna, Opichen, Sacalum, Samahil, Tetiz, Ucu	

¹²Información proporcionada por la Dirección de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

¹³IBID.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

16

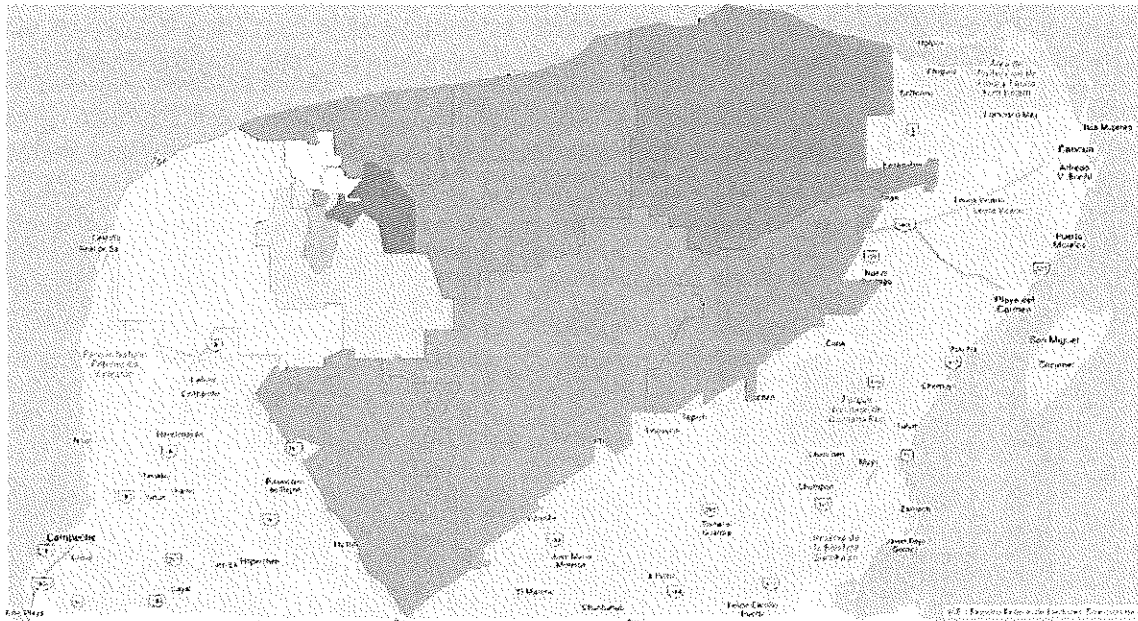
Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
5	11	Abala, Acanceh, Chapab, Chumayel, Cuzama, Homun, Mama, Tecoh, Tekit, Timucuy, Umán	
6	6	Akil, Dzan, Oxkutzcab, Santa Elena, Tekax, Ticul	
7	4	Chemax, Chichimila, Tixcacalcupul, Valladolid	
8	26	Bokoba, Buctzotz, Cacalchen, Cansahcab, Cenotillo, Dzidzantun, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzoncauich, Hocaba, Hoctun, Huhi, Izamal, Kantunil, Sanahcat, Sudzal, Suma, Tahmek, Tekal de Venegas, Tekanto, Temax, Tepakan, Teya, Tunkas, Xocchel, Yobain	
9	12	Baca, Chicxulub Pueblo, Conkal, Dzemul, Ixil, Mococho, Motul, Muxupip, Progreso, Sinanché, Telchac Pueblo, Telchac Puerto	
10	1	Mérida	
11	1	Mérida	
12	1	Mérida	
13	1	Mérida	
14	1	Mérida	
15	1	Mérida	

En la siguiente imagen se puede apreciar su conformación de manera gráfica:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán



Distritación Local: Yucatán: MC CV



d. En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:

- 1) Se comprobó que el escenario cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 15 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
- 2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos del $\pm 15\%$ tal como lo muestra la siguiente imagen:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

14

DISTRITACIÓN: 31 YUCATAN

							Información	
							Distritos	
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom	
	11	5.65%	137,732	7,360	0.141654	0.090384	00:00	
	14	5.11%	137,028	6,656	0.115852	0.229052	00:00	
	15	4.92%	136,784	6,412	0.107514	0.165991	00:00	
	12	4.41%	136,125	5,753	0.086550	0.088833	00:00	
	13	3.91%	135,468	5,096	0.067911	0.074912	00:00	
	10	3.56%	135,011	4,639	0.056278	0.084037	00:00	
	9	-1.48%	128,441	-1,931	0.009748	0.231104	00:25	
	4	-1.59%	128,297	-2,075	0.011256	0.190727	00:46	
	8	-1.69%	128,170	-2,202	0.012677	0.116524	00:39	
	5	-2.54%	127,058	-3,314	0.028715	0.293753	00:36	
	6	-2.72%	126,824	-3,548	0.032913	0.141658	00:24	
	2	-3.19%	126,210	-4,162	0.045291	0.310917	01:08	
	3	-3.49%	125,823	-4,549	0.054106	0.213245	00:20	
	1	-4.86%	124,035	-6,337	0.105000	0.150090	00:34	
	7	-5.98%	122,571	-7,801	0.159121	0.278867	00:24	

Componente	Ponderador	Costo
Poblacional	1.0	1.034587
Compacidad	0.5	2.660093
Total		3.694680

El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario, oscilan entre el +5.65% como máxima y el -5.98% como mínima. **Sin embargo, el componente poblacional global se incrementa con respecto a la propuesta emitida por el Primer Escenario de Distritación y a la presentada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.**

- 3) En referencia al criterio 3, se observa que la propuesta integra ocho distritos con municipios cuya población indígena representa el 40% o más del total, al igual que en el Primer Escenario presentado por la DERFE.
- 4) En referencia al aspecto sobre la integridad municipal, la propuesta señala que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes. Iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación a los presentados por **los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.** Motivo por el cual se hace conveniente señalar el siguiente criterio de evaluación:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

14



c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.

- 5) Sobre el principio de compacidad al que se hace referencia en el criterio 5, se identificó que en el escenario presentado se cumplió con el citado criterio.
- 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el escenario se cumple con el criterio.
- 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica, el escenario propuesto cumple con lo señalado en el citado criterio.

La propuesta, no puede ser considerada como Segundo Escenario por lo anteriormente mencionado y debido principalmente a que el escenario iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación a los presentados por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional, pero incrementa el valor de la función de costo total con respecto a la misma propuesta presentada por el PAN.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

16

G. De acuerdo al documento presentado, la propuesta de escenario integrada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido de la Revolución Democrática, presenta las siguientes características¹⁴:

- a. Iguala el número de distritos construidos con fracciones municipales con respecto al Primer Escenario y a la propuesta de los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.
- b. Se establece que la función de costo alcanzada, se incrementa en comparación a la emitida por el Primer Escenario de Distritación y a la propuesta presentada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.
- c. De acuerdo a los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera¹⁵:

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	11	Chapab, Dzan, Halacho, Kopoma, Mani, Maxcanu, Muna, Opichen, Sacalum, Santa Elena, Ticul	
2	5	Cacalchen, Kanasin, Muxupip, Tixkokob, Tixpehual	
3	8	Akil, Chacsinkin, Oxkutzcab, Peto, Tahdziu, Tekax, Tixmehuac, Tzucacab	
4	20	Acanceh, Cantamayec, Chumayel, Cuzama, Hocaba, Hoctun, Homun, Huhí, Kantunil, Mama, Mayapan, Sanahcat, Seyé, Sotuta, Tahmek, Teabo, Tecoh, Tekit, Timucuy, Xocchel	
5	5	Calotmul, Chemax, Rio Lagartos, Temozón, Tizimín	

¹⁴Información proporcionada por la Dirección de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

¹⁵IBID.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

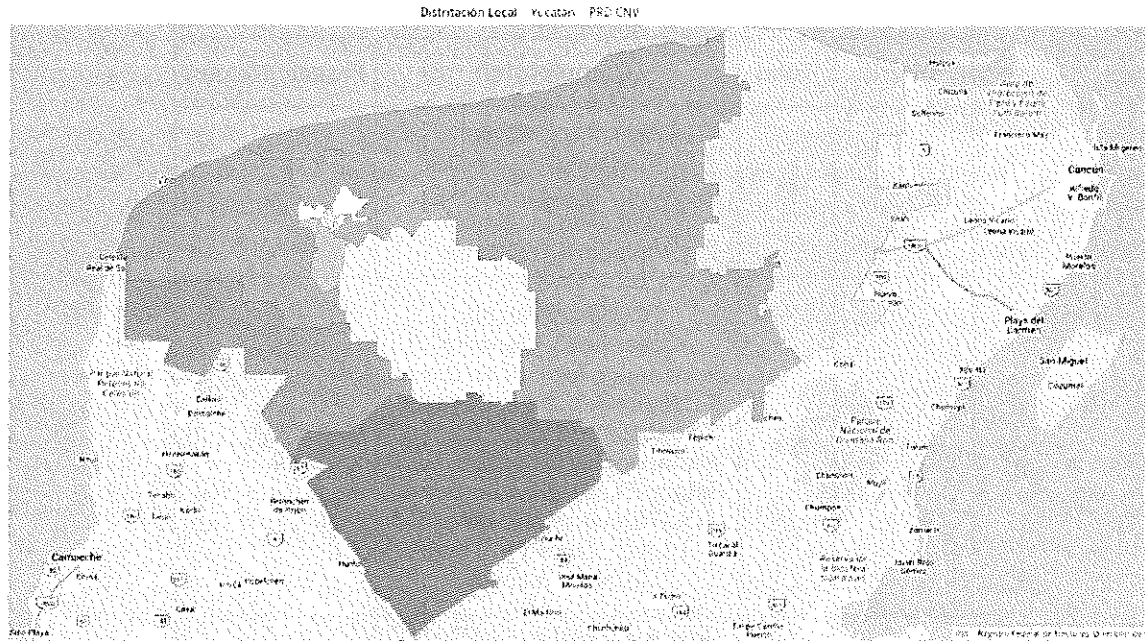
A



Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
6	11	Chankom, Chichimila, Chikindzonot, Cuncunul, Kaua, Tekom, Tinúm, Tixcacalcupul, Uayma, Valladolid, Yaxcaba	
7	24	Bokoba, Buctzotz, Cansahcab, Cenotillo, Dzidzantun, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzitas, Dzoncauich, Espita, Izamal, Panaba, Quintana Roo, San Felipe, Sucila, Sudzal, Suma, Tekal de Venegas, Tekanto, Temax, Tepakán, Teya, Tunkas, Yobain	
8	9	Abala, Celestun, Chochola, Hunucma, Kinchil, Samahil, Tetiz, Ucu, Umán	
9	12	Baca, Chicxulub Pueblo, Conkal, Dzemul, Ixil, Mococho, Motul, Progreso, Sinanché, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Yaxkukul	
10	1	Mérida	
11	1	Mérida	
12	1	Mérida	
13	1	Mérida	
14	1	Mérida	
15	1	Mérida	

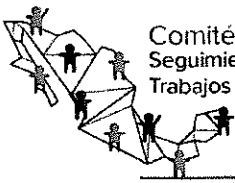
En la siguiente imagen se puede apreciar su conformación de manera gráfica:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán



- d. En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:
- 1) Se comprobó que el escenario cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 15 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
 - 2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos del $\pm 15\%$ tal como lo muestra la siguiente imagen:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán



DISTRITACIÓN: 31 YUCATAN

Información							
Distritos							
No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom	
11	5.04%	136,940	6,568	0.112809	0.200356	00:00	
14	4.79%	136,620	6,248	0.102085	0.276181	00:00	
12	4.58%	136,348	5,976	0.093390	0.179427	00:00	
15	4.57%	136,332	5,960	0.092891	0.209837	00:00	
10	4.48%	136,215	5,843	0.089279	0.138079	00:00	
13	4.08%	135,693	5,321	0.074040	0.160831	00:00	
6	3.21%	134,552	4,180	0.045692	0.315030	00:32	
3	0.12%	130,529	157	0.000065	0.098271	00:30	
5	-0.79%	129,336	-1,036	0.002805	0.326178	00:46	
9	-1.39%	128,554	-1,818	0.008641	0.225608	00:24	
4	-2.82%	126,689	-3,683	0.035466	0.105664	00:37	
7	-4.82%	124,091	-6,281	0.103153	0.183752	00:49	
2	-5.48%	123,234	-7,138	0.133223	0.313338	00:20	
1	-7.14%	121,065	-9,307	0.226491	0.317872	00:36	
8	-8.43%	119,379	-10,993	0.315985	0.130808	00:36	

Componente	Ponderador	Costo
Poblacional	1.0	1.436014
Compacidad	0.5	3.181231
Total		4.617245

El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario, oscilan entre el +5.04% como máxima y el -8.43% como mínima. **Sin embargo, el componente poblacional global se incrementa con respecto a la propuesta emitida por el Primer Escenario de Distritación y a la presentada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.**

- 3) En referencia al criterio 3, se observa que la propuesta integra ocho distritos con municipios cuya población indígena representa el 40% o más del total, al igual que en el Primer Escenario presentado por la DERFE.
- 4) En referencia al aspecto sobre la integridad municipal, la propuesta señala que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes. Iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación a los presentados por **los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional.** Motivo por el cual se hace conveniente señalar el siguiente criterio de evaluación:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán



c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.

- 5) Sobre el principio de compacidad al que se hace referencia en el criterio 5, se identificó que en el escenario presentado se cumplió con el citado criterio.
- 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el escenario se cumple con el criterio.
- 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica, el escenario propuesto cumple con lo señalado en el citado criterio.

La propuesta, no puede ser considerada como Segundo Escenario por lo anteriormente mencionado y debido principalmente a que el escenario iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación a los presentados por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional, pero incrementa el valor de la función de costo total con respecto a la misma propuesta presentada por el PAN.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

1/6




V. Evaluación y procedencia técnica.

Con base en el análisis anterior, se concluye que la propuesta integrada por los representantes acreditados ante las Comisiones Local y Nacional de Vigilancia del Partido Acción Nacional, *cumple con los criterios aprobados por el Consejo General del INE, y disminuye la función de costo con respecto al Primer Escenario de distritación. Motivos por los cuales, el Comité recomienda a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que dicha propuesta sea considerada como Segundo Escenario.*

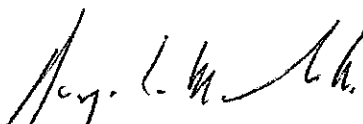
Miembros del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación



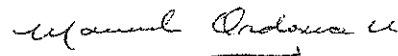
Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Andrade
Integrante del Comité Técnico




Act. Juan Manuel Herrero Álvarez
Integrante del Comité Técnico



C. Rodrigo Morales Manzanares
Integrante del Comité Técnico



Dr. Manuel Ordorica Mellado
Integrante del Comité Técnico



Dra. Celia Palacios Mora
Integrante del Comité Técnico

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Yucatán

86

